

QUILLOTA, 15 de julio de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7517 / VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 180/2022 de 04 de abril de 2022 de Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita se ordene Subasta y Remate Municipal de vehículos motorizados singularizados en el D.A. N° 1862 de 04 de febrero de 2020, rectificado mediante el D.A. N° 7052 de 28 de junio de 2022, el cual se realizará con fecha 02 de agosto de 2022 de manera online. Se hace presente que los vehículos motorizados se rematarán en el estado físico y jurídico en que se encuentran y los costos de regularización de la inscripción de Dominio de los vehículos serán de cargo del adjudicatario;
2. Decreto Alcaldicio N° 7052 de 28 de junio de 2022 que ordenó rectificar el Numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°1862 de 04 de febrero de 2020;
3. Prórroga de Certificado de Fianza MásAVAL Ley N° 20.179 N° B0114704-01 de 31.05.2022;
4. Certificado de Fianza Ley N° 20.179 MásAVAL de 23.05.2022 por un monto de \$1.620.113.-;
5. Acta de Inicio del Servicio de Martillero, Comuna de Quillota, de 12 de mayo de 2022;
6. Decreto Alcaldicio N° 1862 de 04 de febrero de 2020 que ordenó autorizar la nómina de vehículos para chatarra y/o desarme, los que serán dados de baja y su posterior cancelación en el Registro Civil, según lo dispuesto por el 1er. Juzgado de Policía Local y la Fiscalía Local;
7. Las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** la subasta y remate municipal de vehículos motorizados singularizados en el D.A. N° 1862 de 04 de febrero de 2020, rectificado mediante el D.A. N° 7052 de 28 de junio de 2022, el cual se realizará con fecha 02 de agosto de 2022 de manera online.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que los vehículos motorizados se rematarán en el estado físico y jurídico en que se encuentran y los costos de regularización de la inscripción de Dominio de los vehículos serán de cargo del adjudicatario.

TERCERO: **ADOpte** el Director de Tránsito y Transporte las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Control Interno
2. Finanzas
3. Presupuesto
4. Tránsito
5. SECPLAN
6. Jurídico
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-